

CONSULTA PÚBLICA - PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN COLCX

(11 de abril de 2023)

[Consulta Pública: Formato de Comentarios ColCX - Formularios de Google](#)

No	Sección del documento (ej. Introducción)	Numeral/ Sub numeral (ej. 3.1)	Tipo de Comentario ¹	Comentario, observación o sugerencia	Cambio Propuesto	Aclaración/ Ajuste ColCX
1	1.Introducción		ge	Evaluar la presencia de S en los ColCERS (corresponde a Plural, y un crédito es singular)		Se revisa y ajusta
2	2. Consideraciones generales del programa	2.1	ed	No se entiende a que se refiere "Acuerdo de París de limitar a nivel global el aumento de la temperatura a 2°C o 1,5°C <u>cuando ello sea posible</u> ."		Se revisa y ajusta la redacción.
3	2. Consideraciones generales del programa	2.1	ed	"Dicha acción climática se moviliza desde el Programa COLCX a partir del diseño y <u>de sarrollo</u> de estándares para el <u>de sarrollo</u> " doble desarrollo puede ser repetitivo		Se revisa y ajusta la redacción.
4	2. Consideraciones generales del programa	2.4	ed	La Figura, no presenta número de identificación		Se revisa y se incluye numeración.
6	2. Consideraciones generales del programa	2.5	ge	¿En donde se puede encontrar la "Guía de Términos y definiciones COLCX"?, es necesario que una vez entre en rigor el programa este se encuentre para el público.		Así es, el documento se publica junto con los demás documentos del programa
7	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.1	ed	La palabra específica presenta espacio intermedio, de igual manera del numeral f y g, presenta un "y" puede no ser necesario		Se revisa y ajusta la redacción.
8	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.2	ge	En la Nota, para el caso de un proyecto REDD+, ¿A qué se refiere con alcance sectorial Diferente?		Se refiere a que hay esquemas de acreditación que no incluyen los proyectos REDD+ dentro de los alcances sectoriales forestales o de agricultura.
9	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.3	ge	Revisar la correspondencia con todos los tipos de alcances y GEI cubiertos que serán posibles desarrollar.		No se entiende el comentario
10	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.3	ed	"Dentro del Programa COLCX se aplican los criterios de elegibilidad de iniciativas <u>d</u> mitigación definidos", la palabra está mal escrita		Se revisa y ajusta la redacción.
11	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4	ge	¿Existe cambio posregistro? el O, no deja la posibilidad de presentarse un informe de validación y verificación como normalmente se presenta.		Si se considera el camhio post registro. El O no tiene rol excluyente en la redacción, simplemente señala que segun sea l etapa se presenta el informe de validación o el informe de verificación
12	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4	ge	¿En qué lugar se evidencia para el desarrollador los OVV aprobados?		Se especifica en el Estándar COLCX para la Validación y Verificación.
13	5 Requerimientos metodológicos	5.1	ge	Contemplar cómo se da esa migración, ya que una metodología nueva por varios criterios puede impedir el desarrollo de un proyecto de carbono que se encuentra en fase de implementación.		No es caro el comentario, sin embargo se aclara que una metodlogia nueva no puede limitar el desarrollo de un proyecto que no la aplica.
14	6 Especificaciones para las consultas publicas	6	ge	No es claro cuáles son las iniciativas objeto de licenciamiento ambiental ¿Aplica para todo tipo de proyectos de mitigación?		El requerimeinto de licencia ambiental lo define la normativa nacional. Se ajusta la redacción. El requerimeinto de consulta con las partes interesadas si es aplicable a todas las inciativas de mitigación dentro del programa
15	6 Especificaciones para las consultas publicas	6	ge	No es claro cuáles son las iniciativas objeto de licenciamiento ambiental ¿Aplica para todo tipo de proyectos de mitigación?		El requerimeinto de licencia ambiental lo define la normativa nacional. Se ajusta la redacción. El requerimeinto de consulta con las partes interesadas si es aplicable a todas las inciativas de mitigación dentro del programa

16	6 Especificaciones para las consultas publicas	6	ge	"...licenciamiento ambiental, tienen la exigencia de realizar una consulta previa o tienen cualquier otro requerimiento legal vinculante que así lo demande.", no se es claro que se quiere decir		Se ajusta el texto
17	7. Sistema de registro	7.1	ge	¿En dónde se puede encontrar la "Guía de Uso de la Plataforma de Registro COLCX"?, es necesario que una vez entre en rigor el programa este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
18	7. Sistema de registro	7.2	ge	¿En dónde se puede encontrar la "Guía de cobro del programa COLCX"?, es necesario que una vez entre en rigor el programa este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
19	8 Relaciones con otros programas de carbono	8.1	ed	"Los proyectos de otros estándares o programas de carbono cuyo traslado fue aprobado por el Programa COLCX antes de una decisión de suspensión o terminación, no se verán afectados", no se entiende que se quiere decir		Sr ajusta la redacción así: "Los proyectos registrados por otros estándares o programas de carbono, cuyo traslado fue aprobado por el Programa COLCX antes de una decisión de suspensión o terminación del proyecto por parte del estándar o programa, no se verán afectados"
20	9 Salvaguardas del programa	9.1	ge	Mayores a las estimadas, quiere decir que certifica menos créditos de los que realmente se generan, ¿Es eso lo que se quiere decir?		Es correcta la interpretación.
21	9 Salvaguardas del programa	9.1	ge	Bajo que consideraciones se estable el 15% de desviación, para los cambios en las condiciones de operación.		El valor se define tomando como referencia los porcentajes aplicados por otros estándares y programas de carbono.
22	9 Salvaguardas del programa	9.2	ge	Para el numeral b, ¿quien es el encargado de "verificará que dichos estándares o programas de carbono no estén emitiendo créditos de carbono para la misma actividad"?		Es el OVV el responsable de dicha verificación y en cualquier momento lo puede revisar el comité técnico del programa COLCX.
23	2. Consideraciones generales del programa	2.2	Ed	Se describe: ..., y las orientaciones para la evaluación independiente por parte de los validadores y verificadores , ---	Se sugiere cambiar a: por parte de los Organismos Validadores y Verificadores,...	No son nombres propios o palabras que conduzcan a una sigla para emplear las mayúsculas. No se acoge el ajuste propuesto.
24	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.3	Ge	Se describe a las metodologías aplicables para cada tipo de proyecto como "metodologías de línea base y monitoreo"	Las metodologías aplicables para los diferentes tipos de proyecto tienen en cuenta muchos más componentes adicionales a la línea base y monitoreo, por ende se sugiere buscar un término más apropiado que agrupe holísticamente dichas características.	El termino empleado de manera general en los programas de carbono es "metodologías de línea base y monitoreo", el cual es integral y abarca todos los aspectos requeridos. No se acoge el comentario.
25	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4	Ge	El primer apartado de la sección define las funciones y especificidades de los OVV, por lo cual este párrafo podría estar ubicado en la Guía de Términos y Definiciones COLCX como se describe en el numeral 2.5	Establecer la definición de OVV propuesta en el documento en la Guía de Términos y Definiciones COLCX y suprimirla del documento Programa de Certificación COLCX	La definición de OVV se encuentra en la Guía de Términos y Definiciones COLCX; el documento de programa solo relaciona de forma general los aspectos inherentes a los OVV los cuales se detallan en el estándar para la validación y verificación bajo el programa COLCX.
26	9 Salvaguardas del programa	9.1	Te	Se aborda el riesgo de emisión excesiva por parte de los proyectos, sin embargo, en proyectos de tipo AR las estimaciones Ex-ante de los proyectos están basadas en parámetros o modelos de los posibles rendimientos futuros de la plantación los cuales no explican ni explicaran jamás al 100% las remociones que pueda presentar el proyecto. De igual manera, esto se presenta en los proyectos REDD+, ya que la estimación de los cálculos Ex-ante se basan en parámetros y/o modelos que por más ajuste que posean pueden no representar a futuro las condiciones del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, concluir que un proyecto posee riesgo de emisión excesiva debido a buenos crecimientos o adecuada implementación de las actividades en los proyectos REDD+ es incoherente y limita el potencial de remociones que se puedan obtener del proyecto. Adicionalmente, este concepto va en contravía con el principio de conservadurismo que se les adjudica a los cálculos ex-ante, ya que para no incurrir en un riesgo de emisión excesiva el proyecto deberá sobrestimar la cantidad de bonos a obtener durante su vida útil.	Entendiendo la importancia que poseen los cálculos Ex-ante dentro de la vida útil del proyecto se hace más indispensable que los proyectos realicen durante cada periodo de verificación un seguimiento y análisis comparativo de los cálculos ex-ante con respecto a los cálculos ex-post y en caso de que se presente un porcentaje de variación máximo (definido por el estándar) entre uno y otro, se hagan ajustes y/o actualicen dichas proyecciones. Lo anterior, en pro de mantener el principio de conservadurismo durante toda la vida útil del proyecto.	Se incluyen consideraciones para el ajuste de los calculos en función de las diferencias que pudieran generarse entre las reducciones o remociones de GEI estimada y las efectivamente alcanzadas (ajuste en el documento de estandar y el procedimiento del ciclo de las iniciativas).
27	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	Pág. 7.	te	Pudiera incluirse en cumplimiento de protocolos internacionales para medición y verificación de GEI	Incluirlo / Dejarlo explícito en el texto.	No es clara la solicitud; revisar para actualización posterior.
28	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	Pág. 8. (3.1)	ge	"El programa permite la certificación de iniciativas de mitigación, considerando la cobertura específica de las siguientes clases" Vale la pena aclarar si se las iniciativas de mitigación deben demostrar reducciones en todos los gases mencionados o puede ser en unos específicos (depende de la iniciativa)	Aclaración en el texto de alcance de reducción de gases contaminantes	El texto solo habla de cobertura y no de obligatoriedad de reducir los GEI allí referenciados.

29	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	Pág. 9. (3.3)	ed	Dentro del programa ... elegibilidad de iniciativas mitigación definidas	Elegibilidad de iniciativas de mitigación definidas	No se encontro el error en el texto.
30	2. Consideraciones generales del programa	2.2	Ed. Redacción	El Programa COLCX proporciona los lineamientos generales que orientan sobre las normas y requisitos aplicables a las iniciativas de mitigación que se presenten para certificarse y de los resultados de mitigación por registrarse	El Programa COLCX proporciona los lineamientos generales que orientan las normas y requisitos aplicables a las iniciativas de mitigación, y que se presenten con la intención de certificarse y registrarse dentro de los fundamentos de mitigación de GEI	Se adapta el texto parcialmente con la redacción propuesta.
31	2. Consideraciones generales del programa	2.3	Te. Precisar vigencia de normas (año)	Norma ISO 14064-2 Norma ISO 14064-3 Norma ISO 14065	Norma ISO 14064-2-2020 Norma ISO 14064-3-2020 Norma ISO 14065-2022	Se ajusta el texto
32	2. Consideraciones generales del programa	2.3	Te. Precisar vigencia de normas (año)	No se evidencia la Norma ISO 14064-1. Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.		No aplica para iniciativas de mitigación tal y como lo considera el programa COLCX
33	2. Consideraciones generales del programa	2.3	Te. Precisar vigencia de normas (año)	Los requerimientos establecidos en los documentos normativos referenciados son considerados como requisitos del Programa COLCX, debiéndose atender su cumplimiento por parte de los proponentes de las iniciativas de mitigación (referencia a la Norma ISO 14064-2) o el Organismo de Validación y Verificación (referencia a la Norma ISO 14064-3 y Norma ISO 14065), y cuando aplique la Resolución 1447 de 2018. En caso de discrepancia entre las normas referidas y un requisito del Programa COLCX, primará aquel establecido por el programa.	En el párrafo se considera que de la norma ISO 14064-1, esta orientada a nivel de las organizaciones y la ISO14064-2, esta orientada a nivel de proyectos, por lo que debería darle cumplimiento a la -1 y -2	El programa no considera la certificación de huella de carbono o inventarios de GEI en organizaciones.
34	2. Consideraciones generales del programa	2.5	ge	No se encuentra la Guía de términos y definiciones dentro de los documentos aportados a comentarios públicos.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
35	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.1	ed	3.1 Gases Efecto Invernadero cubiertos El Programa COLCX permite la certificación de iniciativas de mitigación, considerando la cobertura específica de los siguientes gases de efecto invernadero: a. Dióxido de carbono (CO ₂); b. Metano (CH ₄); c. Óxido nítrico (N ₂ O); d. Hidrofluorocarbonos (HFC); e. Perfluorocarbonos (PFC); f. Hexafluoruro de azufre (SF ₆); y g. Trifluoruro de nitrógeno (NF ₃).	se encuentra un error de redacción en el texto	Se corrige el texto
36	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.3	ed	3.3 Criterios de elegibilidad Dentro del Programa COLCX se aplican los criterios de elegibilidad de iniciativas de mitigación definidos en el Estándar COLCX para la Certificación de Iniciativas de Mitigación. Estos criterios deberán ser considerados por el proponente durante el diseño y formulación de la actividad de reducción o remoción de emisiones de GEI.	se encuentra un error de redacción en el texto	Se corrige el texto
37	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.4 y 3.5	ge	Para los capítulo 3.4 y 3.5 sería un adicional, poder tener acceso a los documentos con sus versiones más recientes por medio de un LINK, o con el paso a paso de donde se pueden ubicar dichos documentos para su respectiva revisión dentro de la plataforma.		Una vez definido el sitio web del programa o del sistema de registro se considerará la inclusión de dichos enlaces.
38	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4.	Ed. Ajustar definición	En el marco del Programa COLCX, los OVV corresponden a un tercero externo, que es responsable de la evaluación independiente de las iniciativas de mitigación, así como de las reducciones y remociones de emisiones de GEI alcanzadas por la iniciativa.	En el marco del Programa COLCX, los OVV corresponden a un tercero externo, que es responsable de la evaluación independiente de conformidad con las iniciativas de mitigación, así como de las reducciones y remociones de emisiones de GEI alcanzadas por la iniciativa.	Se acoge el texto
39	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4.	Te. Contexto de pertinencia	Los OVV de manera individual deberán ser aprobados por el Programa COLCX, dentro de los alcances sectoriales de GEI, demostrando para ello su capacidad y elegibilidad.	¿Como asegurar que conflicto de intereses no limiten el acceso? ¿Como asegurar la participación de entes de control nacionales (ONAC) en el proceso de validación de un OVV?	Las condiciones de aprobación de los OVV se detallan en el estándar de validación y verificación COLCX.
40	4 Aprobación de organismo de validación y verificación	4.	te	¿Es posible que el OVV pueda presentar un informe de Validación y Verificación conjunta o de cualquier manera debe presentarse un informe de validación y un informe de verificación por aparte? No es claro si es posible dentro del Programa COLCX, que se pueda prestar el servicio de validación y verificación conjunta para los casos en que aplique. Si el proyecto desea realizar un cambio posterior al registro, ¿deberá presentarse una nueva declaración de validación o dentro de la declaración de verificación se debería realizar dicha anotación?		Se considera incluir la posibilidad de realizar la validación y verificación conjuntamente (incluyendo documentación derivada). Los cambios post registro se deben notificar en el mismo informe de verificación salvo que el cambio sea mayor o afecte la adicionalidad lo que si podría conducir a una revalidación. Esto se especifica en el documento de estándar y el procedimiento del ciclo de las iniciativas
41	5 Requerimientos metodológicos	5	te	¿El Titular del proyecto debe presentar en un formato distinto la desviación metodológica en caso de que se requiera, o esto deberá ir inmerso dentro de un capítulo específico en el informe de verificación del titular?		La desviación metodológica se aborda en el estándar de metodologías y en el procedimiento del ciclo de las iniciativas de mitigación.

43	5 Requerimientos metodológicos	5.2	Te. Acertada innovación	Cualquier nuevo desarrollo metodológico, además de contar con la aprobación del Comité Técnico de COLCX, estará sujeta a una consulta pública global con las partes interesadas, la cual se lleva a cabo a través de su publicación en el sitio web del Programa COLCX o la evaluación independiente por un OVV u Organismo de Acreditación que cumpla con los requisitos establecidos en la versión más reciente del Estándar COLCX para la Validación y Verificación de iniciativas de mitigación, antes de su aprobación final por parte del Programa COLCX.	Esta innovación descrita dará agilidad en ajustes procedimentales con base en la experiencia de operación de los OVV, implica interlocución con estos.	Se agradece el comentario.
44	6 Especificaciones para las consultas publicas	6.	Te.	No es claro si para los proyectos REDD+ se debe realizar consulta pública del Documento del Proyecto o del Informe de monitoreo ya sea para validación, verificación o validación y verificación conjunta, o no es necesario realizar dicha consulta para este tipo de proyectos en particular.		Si, el requisito de consulta aplica para todas las iniciativas que busquen la certificación bajo el programa COLCX; esta consulta es a nivel del DDP previo a la solicitud de certificación de la iniciativas (y no se requiere para el RMP o a nivel de la verificación).
45	6 Especificaciones para las consultas publicas	6.	Te. Contexto de pertinencia	Consulta pública global. Las iniciativas de mitigación que soliciten su certificación y registro, así como las nuevas metodologías consideradas en el marco del Programa COLCX, con o sin participación de este, estarán disponibles para la consulta pública global ante las partes interesadas, ya sea mediante su publicación en la página web del Programa COLCX o a través del sistema de registro de carbono por un periodo no menor a 20 días calendario. Para la publicación, el proponente de la iniciativa de mitigación o la metodología propuesta deberá seguir las orientaciones y requisitos definidos en la versión más reciente del Estándar COLCX para la Certificación de Iniciativas de Mitigación y el Procedimiento COLCX del Ciclo de Iniciativas de Mitigación. Todos los comentarios recibidos deberán ser atendidos antes de su aprobación por el programa.	Las iniciativas de mitigación no deberían ser objeto de consulta pública, más sí las metodologías. NO deberían ser objeto de consulta pública dado que además que ralentizará el proceso, para esto existen estrategias como el registro publico de iniciativas, la verificación con criterios ambientales y el soporte de acuerdos de gobernanza, entre otros.	Para el programa COLCX si se considera fundamental un periodo de consulta de las iniciativas para dar transparencia frente a terceros (como mecanismo complementario a los enunciados los cuales también se consideran). Igual aplica para las metodologías, pero en ese caso es para recabar insumos.
46	7. Sistema de registro	7.1	te	¿el cargue de la información estará a cargo únicamente del titular, o el OVV deberá crear una cuenta de igual forma, para poder subir la información que se genere de parte del OVV, o todo estará bajo la responsabilidad del titular hasta el cargue de la información de los documentos finales del OVV incluyendo la declaración?		Esta en definición el aspecto operativo del sistema de registro, pero en principio cada actor tendrá un rol y por ende una actuación específica en el sistema (en este caso se tiene previsto que los OVV puedan cargar y aprobar documentos e información en línea)
47	8 Relaciones con otros programas de carbono	8	te	¿La decisión de ingreso de un proyecto de un programa a otro se realizará por medio de un comunicado público, una carta al titular, u otro medio? ¿Cuánto tiempo podría llegar a tomar esta decisión?		A traves de una solicitud formal, la cual se explica en detalle en el procedimiento del ciclo de las iniciativas.
48	Preguntas adicionales		Te.	1. Por qué en el contexto del documento se habla solo de iniciativas de mitigación, cuando las iniciativas de compensación (proyectos AR) también deberían ser documentadas o analizadas. 2. No es claro si se debe realizar en caso de cambios permanentes ya sea por desviaciones metodológicas o cambios posteriores al registro, la modificación del PDD		Se acoge el termino "iniciativas de mitigación" en un sentido amplio (como lo define la Res 1447 de 2018), el cual incluye iniciativas con alcance sectorial AR. Si, y se explica con mayor detalle en el estándar de las iniciativas y el procedimiento del ciclo de las iniciativas.
49	1.Introducción	1	ed	Se menciona al final del párrafo que: El Programa considera la certificación de iniciativas de mitigación que en la forma de programas y proyectos propenden por la reducción y remoción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional e internacional. Además, que el mismo párrafo menciona anteriormente que el Programa busca lograr los ODS de Naciones Unidas, pero NUNCA se ha mencionado el país de origen del Programa.	Clarificar el país de origen del Programa.	No se considera un elemento relevante para el programa.
50	1.Introducción	1	ed	En el último párrafo de la sección se menciona: La institucionalidad requerida para concretar el registro de iniciativas de mitigación de calidad. Es confuso la forma en que se usa el adjetivo "de calidad", pues, ¿se refiere a un registro de calidad? O ¿se refiere a iniciativas de mitigación de calidad?	Eliminar el adjetivo o ajustar la redacción para hacer claro el mensaje.	La palabra registro se da como la acción de registrar por ende el párrafo hace alusión a iniciativas de mitigación de calidad
51	Siglas y abreviaturas	-	ed	No se añade la sigla "CoICERS" a la lista.	Añadir la sigla CoICERS a la lista de siglas y abreviaturas.	CoICERS no es una sigla ni abreviatura, es un nombre dado a los créditos de carbono bajo el programa COLCX.
52	2. Consideraciones generales del programa	2.1	ed	El objetivo mencionado en el primer párrafo de la sección 2.1 no corresponde con el objetivo mencionado en el primer párrafo de la sección 1.	Ajustar ya sea la redacción del primer párrafo de la sección 1 para que no se refiera a un objetivo directamente o, ajustar el primer párrafo de la sección 1 para que corresponda con la sección 2.1.	La sección 1 es introductoriy no de objetivos, sin embargo se ajusta la redacción

53	2. Consideraciones generales del programa	2.1	te	<p>En el segundo párrafo de la sección 2.1 se menciona que el Programa diseña y desarrolla estándares para el desarrollo de iniciativas de mitigación. ¿Es eso cierto?</p> <p>Sección 2.2 Alcance, no se menciona nada sobre el desarrollo de iniciativas de mitigación.</p>	<p>Clarificar si El Programa diseña y desarrolla estándares para el desarrollo de iniciativas de mitigación. En caso negativo, eliminar.</p>	<p>Así es, el programa considera estándares específicos para el desarrollo de iniciativas de mitigación.</p> <p>Si se menciona, por ello no se acoge el comentario.</p>
54	2. Consideraciones generales del programa	2.4	ed	<p>Palabra "Procedimiento" incompleta en el diagrama.</p>	<p>Ajustar el tamaño del cuadro.</p>	<p>Se ajusta el texto</p>
55	2. Consideraciones generales del programa	2.4	ed	<p>En el diagrama se pone "Estándar de certificación de iniciativas"</p> <p>Pero, el estándar se llama: "Estándar para la certificación de iniciativas de mitigación"</p>	<p>Debería ajustarse para que los nombre coincidan.</p>	<p>Se ajusta el texto</p>
56	3. Especificaciones para las iniciativas de mitigación	3.1	ed	<p>Primer párrafo de la sección existe un espacio en la palabra "específica"</p>	<p>Corregir espacio</p>	<p>Se ajusta el texto</p>
57	5 Requerimientos metodológicos	5.2	tec	<p>El segundo párrafo menciona lo siguiente:</p> <p>la cual se lleva a cabo a través de su publicación en el sitio web del Programa COLCX o la evaluación independiente por un OVV u Organismo de Acreditación.</p> <p>No es coherente con la afirmación que se realiza al comienzo del párrafo: Estará sujeta a una consulta pública global con las partes interesadas. Si solamente se sujeta a la evaluación independiente por un OVV, no es una consulta pública global.</p>	<p>Ajustar requerimiento.</p>	<p>Se ajusta el texto porque aplican ambas condiciones a los nuevos desarrollos metodológicos</p>
58	6 Especificaciones para las consultas publicas	6	tec	<p>Como el comentario 9, la sección 5.2 dice que:</p> <p>Cualquier nuevo desarrollo metodológico, además de contar con la aprobación del Comité Técnico de COLCX, estará sujeta a una consulta pública global con las partes interesadas, la cual se lleva a cabo a través de su publicación en el sitio web del Programa COLCX o la evaluación independiente por un OVV u Organismo de Acreditación</p> <p>La sección 6 no presenta la opción de la Evaluación independiente por un OVV.</p>	<p>Es incoherente que se presente la revisión de un OVV como una "Consulta pública global". Esto debe ser eliminado o ajustado.</p>	<p>Se ajusta el texto de la sección 5.2 porque aplican ambas condiciones a los nuevos desarrollos metodológicos. En la sección 6 la consulta que se realice es objeto de evaluación por un OVV.</p>
59	8 Relaciones con otros programas de carbono	8.2	tec	<p>¿Se tiene alguna limitación a la fecha de inicio de proyectos, periodos de acreditación, renovaciones del periodo de acreditación etc. para el traslado desde otros programas?</p>	<p>No se observa requerimientos relacionados con temporalidad de los proyectos.</p>	<p>Todo lo enunciado se detalla en el estándar de las iniciativas de mitigación, el estándar de validación y verificación, y el procedimiento del ciclo de las iniciativas.</p>
60	9 Salvaguardas del programa	9.1	tec	<p>La sección 9.1 establece que: las reducciones de emisiones reales mayores que las estimadas en la iniciativa representa una amenaza para la integridad ambiental. Aunque este tipo de escenario si causa problemas, no es coherente que se diga que representa amenazas a nivel ambiental, pues, se está diciendo que se tienen más reducciones reales que las estimadas.</p>	<p>Corregir incoherencia.</p>	<p>No es correcta la apreciación ya que una desviación por encima o por debajo puede ser causado por una mala planificación y ejecución del proyecto. No obstante se ajusta el termino integridad ambiental.</p>
61	9 Salvaguardas del programa	9.1	tec	<p>La sección 9.1 debe ser revisada a nivel conceptual para dar cumplimiento con lo establecido en la resolución 1447, y las ISO 14064.</p>	<p>Revisar y ajustar conceptos</p>	<p>No se identifica discrepancia alguna.</p>
62	9 Salvaguardas del programa	9.2	tec	<p>Esta sección no menciona hechos y procedimientos concretos con los que el Programa esté evitando la doble contabilidad.</p>		<p>Esto se detalla en los deas documentos del programa.</p>
63	2. Consideraciones generales del programa	2.5.	ge	<p>En la sección se menciona el documento "Guía de Términos y Definiciones COLCX", que no fue encontrado en la página de COLCX para su consulta.</p>	<p>Implementar un repositorio en la página de COLCX donde se encuentre de manera pública y disponible para revisión y descarga los documentos como herramientas y formatos, en las que se basa la metodología, protocolos y procedimientos.</p>	<p>Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.</p>
64	7. Sistema de registro	7.1	te	<p>En el documento se menciona "A través del uso de un sistema de registro de carbono, el Programa COLCX asegura la integridad ambiental al permitir la trazabilidad tanto de las iniciativas de mitigación, como de los ColCERS emitidos, brindando con ello transparencia y evitando la doble contabilidad". Sin embargo, no hay claridad sobre el procedimiento que se llevará a cabo para evitar la doble contabilidad que puede generarse por traslapes geográficos entre los proyectos.</p>	<p>Como medida de control para evitar la doble contabilidad generada por los traslapes geográficos, se propone que el proponente o desarrollador pueda realizar una consulta con el respectivo radicado al programa de certificación de COLCX en la etapa de pre-registro de un proyecto. Otra alternativa propuesta es fortalecer la interoperabilidad entre el programa de certificación de COLCX y la plataforma del RENARE cuando esta sea funcional, para que se garantice que no hayan traslapes cartográficos.</p>	<p>Estos aspectos son objeto de evaluación dentro del sistema de registro en desarrollo. Se agradece el comentario.</p>

CONSULTA PÚBLICA - PROCEDIMIENTO COLCX DEL CICLO DE INICIATIVAS DE MITIGACIÓN

[Consulta Pública: Formato de Comentarios ColCX - Formularios de Google](#)

No	Sección del documento (ej. Introducción)	Numeral/ Sub numeral (ej. 3.1)	Tipo de Comentario1	Comentario, observación o sugerencia	Cambio Propuesto	Aclaración/ Ajuste ColCX
1	3. Términos y definiciones		ge	¿En dónde se puede encontrar la "...Guía de Términos y Definiciones COLCX" ?, es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
2	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.1	ge	"....Para la apertura de la cuenta, el proponente podrá inscribirse en calidad de titular de una iniciativa de mitigación o como representante autorizado por el titular de esta; en cualquier caso, <u>para la solicitar</u> la apertura de la cuenta..." Las palabras subrayadas no corresponden con la idea del párrafo		Se ajusta la redacción
3	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.1	ge	¿En dónde se puede encontrar el "... Formato de Términos y Condiciones del Sistema de Registro COLCX?", es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
4	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.1	ge	¿En dónde se puede encontrar el "... Guía de Uso del sistema de Registro COLCX?", es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
5	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.2	ge	¿En dónde se puede encontrar el "... Formato de Pre-Registro de una Iniciativa de Mitigación COLCX,?" , es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
6	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.6	ge	¿En dónde se puede encontrar el "... Formato de Declaración de No Conflicto de Interés COLCX,?" , es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
7	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.7	ge	¿En dónde se puede encontrar el "... Guía de Cobro del Programa COLCX,?" , es necesario que una vez entre en rigor el estandar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
8	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.9	ge	"...el Gerente Técnico de COLCX enviará una notificación al proponente <u>informando</u> el resultado..." Las palabras subrayadas no corresponden con la idea del párrafo		Se ajusta la redacción
9	7. Requerimientos de calidad	7.2	ge	" Cuando desde el Programa COLCX <u>de</u> identifica la necesidad de llevar a cabo una revisión por calidad, el Gerente Técnico de COLCX..." Las palabras subrayadas no corresponden con la idea del párrafo		Se ajusta la redacción
10	General			Se sugiere adaptar la plataforma de registro, para que el desarrollador permita diligenciar la información desde su cuenta, del ciclo de evaluación de las iniciativas de mitigación		Así es, la plataforma de registro permitirá la autogestión por parte de los usuarios.
11	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.3	Ge	Se describe que "Toda iniciativa que busque certificarse bajo el Programa COLCX, deberá demostrar como los posibles beneficios producto de la reducción o remoción de emisiones de GEI a ser logrados fueron tenidos en cuenta por el titular antes del inicio de su operación,...". Lo anterior evidencia en primera instancia que aquellos proyectos que no se concibieron con fines de carbono preliminar a la fecha de inicio no sean aplicables bajo el Programa de COLCX.	Se describe que "Toda iniciativa que busque certificarse bajo el Programa COLCX, deberá demostrar como los posibles beneficios producto de la reducción o remoción de emisiones de GEI a ser logrados fueron tenidos en cuenta por el titular antes del inicio de su operación,...". Lo anterior evidencia en primera instancia que aquellos proyectos que no se concibieron con fines de carbono preliminar a la fecha de inicio no sean aplicables bajo el Programa de COLCX.	Así es, el programa busca asegurar la coherencia con sus principios y la adicionalidad desde la consideración temprana
12	5. Cambios posteriores al registro	5.1	Ed	En el sexto párrafo se presenta un error de tipeo lo cual no permite entender el sentido de la oración.	En el sexto párrafo se presenta un error de tipeo lo cual no permite entender el sentido de la oración.	No se identifica el error en el texto
13	General		ge	Considerar incluir en el documento un cuadro general de tiempos o plazos estimados de la duración del proceso de verificación o certificación, esto con el fin de que las empresas u organizaciones interesadas proyecten la duración del proceso.	Inclusión	Se considera para actualización una vez se tenga el sistema de registro operativo (este incide en los tiempos de proceso)
14	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4	Te. Alcance	El proponente de la iniciativa de mitigación que busque certificarla e implementarla...	En todos los documentos se habla de iniciativas de mitigación y no se incluyen o diferencian iniciativas de compensación, es una falta de contexto o debe aclararse que las incluye.	No es claro el comentario ya que el programa no busca compensar huellas de carbono o inventarios
15	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4	Ed. Propuesta de Mejorar redacción	El proponente de la iniciativa de mitigación que busque certificarla e implementarla de acuerdo con las orientaciones del Programa COLCX, deberá aplicar el Procedimiento COLCX en conjunto con el Estándar COLCX, tomando como referencia para ello el flujo del ciclo de iniciativas de mitigación del programa, el cual con la ideación de la actividad de reducción o remoción de GEI, pasando por la formulación y presentación inicial empleando para ello los formatos definidos por el programa, la certificación de resultados, hasta llegar a la solicitud de emisión de los ColCERs por parte del programa.	El proponente de la iniciativa de mitigación que busque certificarla e implementarla de acuerdo con las orientaciones del Programa COLCX, deberá aplicar el Procedimiento COLCX, deberá aplicar el Procedimiento COLCX en conjunto con el Estándar COLCX. Tomando, para ello, como referencia el flujo del ciclo de iniciativas de mitigación del programa, el cual con la ideación de la actividad de reducción o remoción de GEI, continua con la formulación y presentación inicial, para lo cual se deberán utilizar los formatos definidos por el programa. Posteriormente deberá continuar con la certificación de resultados, hasta llegar a la solicitud de emisión de los ColCERs por parte del programa.	Se ajusta la redacción
16	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4	Ge. Aclaración		Sugerencia de aclaración si la iniciativa de mitigación debe tener previamente proceso de validación adelantado.	Se ajusta la redacción para indicarlo
17	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4	ed	la esquematización gráfica de los conceptos facilita la comprensión y ejecución de los referenciales. Puede ser preciso incluir dentro de la figura "Ciclo de las iniciativas de mitigación bajo el Programa COLCX" la ruta de los cambios en las iniciativas de mitigación, cuando así aplique.	Incluir dentro del esquema "Ciclo de las iniciativas de mitigación bajo el Programa COLCX" la temporalidad en la cual aplican los cambios a las iniciativas de mitigación.	Se considera para actualización una vez se tenga el sistema de registro operativo (este incide en los flujos de proceso específicos)

18	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.1	Ed. Propuesta de Mejorar redacción	Comunicación de solicitud de apertura de cuenta firmada por el representante legal del proponente; cuando la solicitud se haga a través de terceros, se deberá adjuntar la carta de autorización del proponente para la apertura de la cuenta en su nombre.	Comunicación de solicitud de apertura de cuenta firmada por el representante legal del proponente; cuando la solicitud se haga a través de terceros, se deberá adjuntar carta de autorización del proponente para la apertura de la cuenta en su nombre.	Se ajusta la redacción
19	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4.8	Te. Revisión de tiempo de vigencia	En el caso que un proponente no haya cerrado los hallazgos dentro de un período de un año después de que fueron identificados por el OVV...	Un año parecería ser demasiado tiempo para los intereses del proyecto, de la iniciativa, del formulador, del certificador e incluso del OVV. Un periodo máximo de cuatro meses podría ser suficiente para evidenciar la capacidad de reacción del proyecto.	Se ajusta el término de tiempo pasando a 6 meses
20	5. Cambios posteriores al registro	5.1	Ed. Ajuste a la redacción	En caso de que la recomendación del Comité Técnico de COLCX sea no renovar el periodo de acreditación de la iniciativa de mitigación, el Gerente Técnico de COLCX enviará una notificación al proponente informándole las razones por las cuales sé que el trámite no cumple con las normas y requisitos del Programa COLCX, con el fin de que este pueda revisar y corregir aquellos aspectos que sean necesarios. Una vez el proponente ha realizado los ajustes necesarios, puede volver a someter la iniciativa a solicitud de renovación del periodo de acreditación.	En caso de que la recomendación del Comité Técnico de COLCX sea no renovar el periodo de acreditación de la iniciativa de mitigación, el Gerente Técnico de COLCX enviará una notificación al proponente informándole las razones por las cuales el trámite no cumple con las normas y requisitos del Programa COLCX, con el fin de que este pueda revisar y corregir aquellos aspectos que sean necesarios. Una vez el proponente ha realizado los ajustes necesarios, puede volver a someter la iniciativa a solicitud de renovación del periodo de acreditación.	Se ajusta la redacción
21	5. Cambios posteriores al registro	5.2	ed	En general, la información de la sección se presenta de manera entendible. Sin embargo, el procedimiento explicado para adelantar el registro de cambios en la iniciativa de mitigación puede llegar a ser algo confuso. Si se trata de un paso a paso con varias rutas posibles, puede facilitarse la comprensión del texto al esquematizarlo dentro de un mapa conceptual de múltiples rutas, lo que permitirá un nivel de comprensión y ejecución mucho más ágil y claro.	Presentar el procedimiento de cambios en las iniciativas de mitigación mediante un mapa conceptual de múltiples rutas.	Se considera para actualización una vez se tenga el sistema de registro operativo (este incide en los flujos de proceso específicos)
22	5. Cambios posteriores al registro	5.2	ed	En general, la información de la sección se presenta de manera entendible. Sin embargo, el procedimiento explicado para adelantar el registro de cambios en la iniciativa de mitigación puede llegar a ser algo confuso. Si se trata de un paso a paso con varias rutas posibles, puede facilitarse la comprensión del texto al esquematizarlo dentro de un mapa conceptual de múltiples rutas, lo que permitirá un nivel de comprensión y ejecución mucho más ágil y claro.	Presentar el procedimiento de cambios en las iniciativas de mitigación mediante un mapa conceptual de múltiples rutas.	Se considera para actualización una vez se tenga el sistema de registro operativo (este incide en los flujos de proceso específicos)
23	4. Proceso de ciclo de iniciativas de mitigación	4	ed	Tal como se mencionó en el comentario anterior, la esquematización gráfica de los conceptos facilita la comprensión y ejecución de los referenciales. Puede ser preciso incluir dentro de la figura "Ciclo de las iniciativas de mitigación bajo el Programa COLCX" la ruta de los cambios en las iniciativas de mitigación, cuando así aplique.	Incluir dentro del esquema "Ciclo de las iniciativas de mitigación bajo el Programa COLCX" la temporalidad en la cual aplican los cambios a las iniciativas de mitigación.	Se considera para actualización una vez se tenga el sistema de registro operativo (este incide en los flujos de proceso específicos)

CONSULTA PÚBLICA - ESTÁNDAR COLCX PARA LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

[Consulta Pública: Formato de Comentarios ColCX - Formularios de Google](#)

No	Sección del documento (ej. Introducción)	Numeral/ Sub numeral (ej. 3.1)	Tipo de Comentario1	Comentario, observación o sugerencia	Cambio Propuesto	Aclaración/ Ajuste ColCX
1	3. Requerimientos generales	3.1	ge	¿En dónde se puede encontrar la "...los OVV aprobados por el Programa COLCX"?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
2	3. Requerimientos generales	3.1	ge	"a. La validación como pre-requisito para solicitar el registro de iniciativa de mitigación ante el Programa COLCX" Generalmente, el OVV requiere que la iniciativa se encuentre registrada en fase de factibilidad, para proceder a la cotización de servicios, evaluar		No necesariamente, por ende se usa la aproximación general presentando la validación como un pre-requisito
3	3. Requerimientos generales	3.4	ge	Bajo que criterio se establecen las categorías de condiciones aplicables, ara el caso de las iniciativas que reduzcan mas de 500.000 tCO2e/año, puede llegar a se elevado el umbral de materialidad a generar, evaluar		Se ha definido en consideración de los umbrales aplicados por otros estándares y programas de carbono. Se revisará en futuras actualizaciones del estándar.
4	3. Requerimientos generales	3.5	ge	¿En dónde se puede encontrar la "...del Formato del Informe de Validación COLCX... y ... Formato del Informe de Verificación COLCX" ?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
5	4. Requerimientos específicos para la validación	4.3	ge	¿En dónde se puede encontrar la "...las salvaguardas ambientales y sociales"?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público. ¿Aplica para todo tipo de proyectos?, generalmente esto solo se requiere en proyectos REDD+, dado su impacto social		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro. Las salvaguardas las define el proponente del proyecto hasta tanto el programa defina las propias; y aplican a todas las iniciativas, no solo las REDD, y no necesariamente tienen que ver con consultas con comunidades.
6	5. Requerimientos específicos de verificación	5.1	ge	Podría considerarse una relación con la cantidad de tCO2e/año, en la medida en la cual los 3 años correspondan a una iniciativa que capture por ejemplo más de 100.000 tCO2e/año. Esto debido a que una iniciativa de pequeña escala, puede que no genere los beneficios requeridos para suplir los costos, en solo tres años retroactivos de verificación		Se ajusta la redacción para considerar periodos de hasta 5 años para otro tipo de proyectos (micro escala, es decir menores a 5.000 tCO2e)
7	5. Requerimientos específicos de verificación	5.1	ed	Para el numeral d y e, se sugiere usar el termino completo y no siglas, dado que confunden al lector		No es claro el comentario (no hay siglas en los numerales referidos)
8	5. Requerimientos específicos de verificación	5.2	ge	Para el numeral c., ¿Estaría en contravía con la consideración b, de la sección 3.1? Dado a que no se permitirá subir documentación al registro del proceso de verificación, si no se cumple con la opinión de verificación		No es correcto, el monitoreo es previo a la verificación, lo cual a su vez es previo a la emisión de los ColCER
9	5. Requerimientos específicos de verificación	5.3	ed	• La contribución al desarrollo sostenible y social en el periodo monitoreado no ha sido alcanzada o no ha sido demostrada; y" Presenta un salto de línea equivoco		Se ajusta el texto
10	6. Resultados de validación y verificación	6.1	ge	¿En dónde se puede encontrar la "...del Formato de la declaración de Validación COLCX" ?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
11	6. Resultados de validación y verificación	6.2	ge	¿Que se incurre al tener una opinión modificada? ¿Es posible certificar el proyecto con dicha opinión? ¿Qué resultado tendría una opinión negativa? ¿Qué opciones hay para superarla?		Se ajusta la redacción oara incluir el resultado de la opinión modificada. El resultado es la no aprobación de la validación o verificación. Se ajusta el texto para indicar que sigue en este caso.
12	6. Resultados de validación y verificación	6.4	ge	¿El documento que genera el OVV no era una opinión de declaración de validación y verificación? Y no una declaración		La opinión es parte del informe de validación o verificación, mientras que la declaración es otro documento donde el OVV declara el resultado del proceso.
13	3. Requerimientos generales	3.3	Ed	En el literal h se describe: "Evaluar la precisión, conservadurismo"	Cambiar por conservadurismo	Se ajusta la redacción
14	5. Requerimientos específicos de verificación	5.1	Ge	Se detalla que se debe adelantar al menos una verificación de la iniciativa cada 3 años. Lo anterior, limita el potencial de los pequeños proyectos para ser contemplados dentro del mercado de carbono bajo este programa.		Se ajusta la redacción para considerar periodos de hasta 5 años para otro tipo de proyectos (micro escala, es decir menores a 5.000 tCO2e)
15	5. Requerimientos específicos de verificación	5.3	Ed	En los ítems del literal b se presenta un error de forma		Se ajusta la redacción
16	6. Resultados de validación y verificación	6.4	Te	Se describe la importancia del principio de conservadurismo en de los cálculos Ex-ante del proyecto, sin embargo dentro de los diferentes documentos del Programa se evidencia que si el proyecto es conservador en sus cálculos ex-ante y presenta mejores condiciones que en el momento de monitoreo se limita su potencial de remoción o reducción de emisiones de GEI, por lo cual se hace contradictorio dicho apartado.		No es cierto, lo que se busca es coherencia entre las estimación y los resultados, eso es ser consevador.
17	1. Introducción	1	Te. Aclarar vigencia de la norma a la fecha de versión 1	Las especificaciones de este Estándar COLCX se basan principalmente en la adopción de los requisitos y lineamientos establecidos por las Normas ISO 14064-3 e ISO 14065 en sus versiones más recientes, y de manera específica para el contexto colombiano, de la regulación nacional a partir de la cual se definen requisitos específicos para los OVV y sus actividades de evaluación.	Se sugiere definir que vigencia de la norma es aplicable a la fecha de esta versión.	Se ajusta la redacción

18	3. Requerimientos generales	3.2	Te. Limitación al alcance	Las normas que de manera específica aplican a las iniciativas de mitigación que en el contexto colombiano buscan a aplicar a la No Causación del Impuesto al Carbono.	Se sugiere no limitar el alcance del proceso a la No causación, este es tan solo una posibilidad dentro de un gran abanico de compradores de certificados, que si tienen confianza en el proceso buscaran opciones dentro del esquema.	No se limita solo a ese esquema, por ello solo se referencia como una opción más.
19	3. Requerimientos generales	3.3	Ed. Definición	Evaluar la precisión, conservatismo, pertinencia, exhaustividad, coherencia y transparencia de la información proporcionada por los proponentes de las iniciativas de mitigación a través de los documentos requeridos (ej. DDP, RMP, etc), según lo exigido por los estándares del programa;	Evaluar la precisión, conservadurismo, pertinencia, exhaustividad, coherencia y transparencia de la información proporcionada por los proponentes de las iniciativas de mitigación a través de los documentos requeridos (ej. DDP, RMP, etc), según lo exigido por los estándares del programa;	Se ajusta la redacción
20	4. Requerimientos específicos para la validación	4.1	Ge. Aplicabilidad	e. Que la iniciativa de mitigación implementará las salvaguardas necesarias para evitar o mitigar los impactos ambientales y sociales negativos.	Si aplica (proyectos REDD+)	No solo aplican a los proyectos REDD
21	4. Requerimientos específicos para la validación	4.3	Ge. Propuesta innovadora	En caso de declarar una SAF, se debe incluir en el reporte de validación un plan de acción coherente y adecuado que, de aceptación y cierre temporal al hallazgo, para que en la primera verificación sea revisado por el OVV.	Propuesta innovadora que define en el tiempo el abordaje de SAF, generando un compromiso de cumplimiento.	Se agradece el comentario
22	2. Consideraciones generales	2.2	ed	Existe un error de redacción en el primer párrafo de la sección 2.2	Corregir	No es claro el comentario
23	5. Requerimientos específicos de verificación	5.2	ed	Error de redacción	Corregir	Se ajusta la redacción
24	5. Requerimientos específicos de verificación	5.2	tec	Se plantea que las visitas in situ deben ser realizadas cuando Las reducciones o remociones de GEI alcanzadas en el periodo monitoreado que está siendo verificado sean superiores a 200,000 tCO ₂ eq o superiores al ex ante. ¿El Programa exige que se haga la visita siempre que sean mayores? O ¿Cómo en los otros documentos cuando sea mayor a 15% o 25%?	Revisar y corregir en caso de ser necesario	El requisito es claro en su aplicación.
25	5. Requerimientos específicos de verificación	5.1	ge	En esta sección se menciona que "Dentro de un mismo periodo de acreditación, el proponente deberá adelantar al menos una verificación de la iniciativa de mitigación cada 3 años", sin embargo, no coincide con lo establecido en la metodología de COLCX dado que se menciona "La periodicidad de verificación de la actividad del proyecto no debe superar un periodo mayor de cinco (5) años"	Definir un periodo máximo de verificación que sea congruente tanto en el protocolo como en la metodología.	Se ajusta la redacción de acuerdo a los tiempos definidos en el progra y sus documentos de apoyo.

CONSULTA PÚBLICA - ESTÁNDAR COLCX PARA LA CERTIFICACIÓN

(11 de abril de 2023)

[Consulta Pública: Formato de Comentarios ColCX - Formularios de Google](#)

No	Sección del documento (ej. Introducción)	Numeral/ Sub numeral (ej. 3.1)	Tipo de Comentario1	Comentario, observación o sugerencia	Cambio Propuesto	Aclaración/ Ajuste ColCX
1	2. Consideraciones generales del estandar	2.3	ge	"Para una iniciativa de mitigación de reducción por sumideros, incluyendo el mecanismo REDD+, no se tendrá una diferenciación por escala o tamaño" No es claro a que se refiere a reducción por sumideros, ¿sumidero es lo mismo que reservorio?		Se ajusta la redacción para involucrar ambos conceptos
2	2. Consideraciones generales del estandar	2.3	ge	"Para una iniciativa de mitigación de reducción por sumideros, incluyendo el mecanismo REDD+, no se tendrá una diferenciación por escala o tamaño" ¿Bajo que sustento se dice que las iniciativa tipo REDD+?		No es clara la pregunta.
3	2. Consideraciones generales del estandar	2.3	ge	"Dicha consideración será aplicable para la selección y aplicación de las metodologías de línea base y monitoreo, así..." Deja entender que cada actividad presentara dos metodologías diferentes, una para la línea base y otra para el monitoreo, ¿Es así?		No es correcto. Las metodologías son integrales y consideran aspectos para determinar la línea base y el monitoreo.
4	2. Consideraciones generales del estandar	2.4	ge	Revisar la correspondencia con todos los tipos de alcances y GEI cubiertos que serán posibles desarrollar. El análisis de Elegibilidad se desarrolla principalmente para proyectos del sector AFOLU		No es claro el comentario. La elegibilidad se determina desde las metodologías aceptadas por el programa COLCX.
5	3. Requerimientos generales	3.1	ge	"...demostrar cómo en la toma de decisión de ir adelante con la iniciativa, ..." No es claro a que se refiere con ir adelante con la iniciativa		Significa ir adelante con el desarrollo de la iniciativa. Se ajusta el texto para dar claridad.
6	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.2	ge	"... mínimo su identificación geodésica por coordenadas, una dirección física, y la localización en un mapa" ¿A que se refiere con dirección física?, para el caso de un proyecto REDD+ en el cual no se tiene una dirección física del representante, ¿Qué otro instrumento optaría?		Se aclara.
7	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.5	ge	Este proceso puede ser condicionante para el desarrollo de un proyecto AFOLU, agrupado, no es posible identificar con exactitud esos hitos y fechas, evaluar; en menor medida aspecto administrativos de todos los participantes del proyecto (decisiones ejecutivas, la obtención de cierres financieros) dado que es materiales delicado y no tan relevante, en el desarrollo de un proyecto		Estos elementos son fundamentales para el programa por ende no se puede suprimir el requisito.
8	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.6	ge	Al establecer la fecha de inicio de la iniciativa posterior al 31 de diciembre de 2012 ¿Esta fecha siempre será la misma?, ¿es decir para años posteriores en los cuales se mantenga vigente el estandar, se podrán registrar iniciativas de más de 10 años en el cual se da el hito de origen del proyecto?		Así es, la fecha se mantendra hasta una actualización del programa.
9	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.6	ge	"...solo se permitirá la certificación de las reducciones o remociones de GEI con retroactividad de cinco años contados a partir de la fecha de inicio de la primera validación realizada." ¿A que hace referencia la fecha de inicio de la primera validación?, ¿Puede ser la fecha en la cual se generó la declaración de validación? El proceso de validación aprueba el periodo vitalicio de la iniciativa, lo cual puede no tener 5 años de, o corresponderá a 5 años antes del proyecto		Se aclarará lo que significa en el programa la fecha de inicio de la validación (en nota al pie de página en el texto) No es claro el segundo comentario, pero se indica que la validación determina lo que será el periodo de acreditación

10	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.7	ge	¿Es decir que un proyecto solo puede validar por 10 años?, estos difieren según el sector de la iniciativa, para el caso de los AFOLU normalmente son mínimo 20 años, de acuerdo con el principio de consistencia, con posibilidad de renovarse, según los criterios del estándar. Al permitir renovar todas las veces que sea posible ¿Es decir que un proyecto puede optar por generar créditos pasados 200 o más años? Bajo el criterio de Adicionalidad el proyecto solo es adicional si se justifica que las remociones de dióxido de carbono equivalente (CO2e) no se hubiesen dado en ausencia de la implementación de la iniciativa de acuerdo con el uso más probable, una vez terminado el periodo vitalicio de la iniciativa, dejara de ser adicional, dado que hubo una iniciativa que genero esas remociones o reducción de emisiones.		Se ajusta el termino de tiempo para el periodo de acreditación de actividades en el sector AFOLU. Con la renovación del periodo de acreditación se debe revalidar la línea base y de haber cambios significativos la adicionalidad.
11	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.10	ge	¿En dónde se puede encontrar la "Instrumento para la demostración de adicionalidad de iniciativas de mitigación"?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		En la página del programa o del sistema de registro estará disponible toda la documentación.
12	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.11	ge	"Para asegurar la validez de la línea base identificada, deberá demostrar que el tipo y nivel de servicio en los escenarios alternativos propuestos es consistente con el tipo y nivel de servicio de la actividad de proyecto, explicando cuando fuere necesario" No es claro el mensaje que se quiere transmitir		Significa que los escenarios de línea base deben ser congruentes y comparables en cuanto a las variables que los definen.
13	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.11	ed	El segundo párrafo salta de línea bajo una misma idea desarrollada.		No se entien de el comentario.
14	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.15	ge	Puede entenderse como un impacto ambientalmente positivo o negativo, ¿A cuál aplica?		Aplica a impactos positivos y negativos. Se ajusta la redacción.
15	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.16	ge	Estos indicadores corresponden a una escala nacional, evaluar la correspondencia de aplicación en un escenario específico relacionada área del proyecto		Así es, se ajusta para solicitar su aplicación en lo local.
16	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.17	ge	¿En dónde se puede encontrar la "Las salvaguardas sociales y ambientales"?, ¿Aplica para todo tipo de proyectos?, generalmente esto solo se requiere en proyectos REDD+, dado su impacto social		Las salvaguardas las define el proponente del poyecto hasta tanto el programa defina propias; y aplican a todas las iniciativas, no solo las REDD.
17	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.18	ge	Generalmente este proceso se realiza por medio de la inscripción en la plataforma del proyecto, dando un periodo de 30 días calendario para la consulta pública de las partes interesadas, evaluar		DE acuerdo con el programa hay dos procesos, a saber, la consulta con las partes interesadas (a la que se hace aquí referencia) y la consulta pública (la cual va asociada a la publicación en el sitio del programa). No se acoge el comentario
18	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.18	ge	¿En dónde se puede encontrar la "Guía para la consulta pública COLCX"?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		En la página del programa o del sistema de registro estará disponible toda la documentación.
19	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	5.5	ge	¿Bajo que consideraciones se toma la determinación del 25%? Puede ser restrictivo, entendiendo que el escenario ExAnte parte de un hipotético, es decir que, en el escenario de presentar mejores condiciones del proyecto con el proyecto, que el evaluado hipotéticamente, se da un condicionante, de las buenas prácticas generadas. Mientras que el escenario ExPost corresponde a los valores efectivamente obtenidos del proyecto, basados en monitoreos, que cuentan con un desarrollo explícito y real.		El valor se determina a partir del referente de otros programas y estándares en el mercado.
20	7. Requerimientos aplicables al registro	7.2	ge	"...renovación del periodo de acreditación de una actividad que reduce o remueve emisiones de GEI registrada, aún si este no ha terminado." ¿Esto último es posible?, ¿y la adicionalidad?		Se ajusta la redacción para que sea dentro del año anterior a finalizar (ello no afecta la adicionalidad)
21	7. Requerimientos aplicables al registro	7.4	ge	¿En dónde se puede encontrar la "La herramienta de cálculo que debe basarse en la calificación de cada factor de riesgo y su peso relativo"?, es necesario que una vez entre en rigor el estándar este se encuentre para el público.		En la página del programa o del sistema de registro estará disponible toda la documentación.
22	General		ge	No es posible identificar la totalidad de los límites temporales asociados a un proyecto de mitigación de GEI		No es claro el comentario.
23	2. Consideraciones generales del estándar	2.2	Ge	En la definición de cuantificación se describe: "Todas las reducciones o remociones de emisiones de GEI deberán ser cuantificadas a partir de la aplicación de herramientas y modelos de cuantificación y medición reconocidas por el Estándar COLCX". Teniendo en cuenta lo anterior, ¿se elaboraran herramientas para cada uno de los componentes asociados a la cuantificación de los proyectos o los proyectos deben someter a evaluación cada una de las herramientas de cuantificación empleadas para cada proyecto?.		En principio el programa ira validando y aprobando herramientas de cuantificación existentes, sin que ello signifique que los proponentes de proyecto no puedan presentar a evaluación algunas.

24	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	Te	En la definición de Permanencia se describe: "... en caso de presentarse reducciones o remociones de GEI reversadas, las cuales deberán ser reemplazadas o compensadas".	Teniendo en cuenta que el buffer está contemplado para solventar hasta cierta medida las reversiones por parte del proyecto, es importante contemplarlo como una medida para la compensación de las reversiones que se puedan presentar en el proyecto, siempre y cuando esta no se supere.	Así es , esta considerado para ello.
25	3. Requerimientos generales	3.1	Te	Se indica lo siguiente: "el proponente deberá demostrar como en la toma de la decisión de ir adelante con la iniciativa, se consideraron los beneficios derivados de la generación de ingresos logrados por la participación en el mercado de carbono", lo anterior, es inconsistente porque si se desea validar/verificar y registrar una iniciativa dentro del mercado de carbono es porque se tuvo en cuenta la generación de ingresos por este fin y no por otros asociados.		No necesariamente. Hay iniciativas que se desarrollan sin contemplar los ingresos por venta de bonos de carbono, pero con posterioridad deciden involucrar el componente haciendo que no sean adicionales. Se desea evitar estos casos
26	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.8	Te	Se indica lo siguiente: "Se deberá justificar la razón de la elección de uso de una o varias de las metodologías disponibles". Teniendo en cuenta lo anterior, queda la duda si en caso de que una iniciativa seleccione una de las metodologías desarrolladas por el estándar COLCX, la iniciativa debe realizar dicho análisis, ya que no tendría un fin consistente en dicho escenario.		No es claro el comentario. El análisis que se refiere en el estándar es sobre la aplicación de la metodología.
27	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.11	Ed	En el segundo párrafo de la sección se evidencia un error de tipeo.		No se identifica el error de tipeo.
28	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	5.5	Te	Se indica lo siguiente "En caso de presentarse un aumento de las reducciones o remociones de GEI logradas durante el periodo monitoreado, en comparación con las reducciones o remociones de GEI estimadas, se deberá justificar la razón de ello considerando que ante el Programa COLCX solo podrá acreditarse una variación máxima por exceso del 25% sobre las reducciones o remociones de GEI estimadas en el DDP registrado". Para proyectos de tipo AR, las estimaciones Ex-ante de los proyectos están basadas en parámetros o modelos de los posibles rendimientos futuros de la plantación los cuales no explican ni explicaran jamás al 100% las remociones que pueda presentar el proyecto. De igual manera, esto se presenta en los proyectos REDD+, ya que la estimación de los cálculos Ex-ante se basan en parámetros y/o modelos que por más ajuste que posean pueden no representar a futuro las condiciones del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, limitar la emisión de créditos de carbono debido a buenos crecimientos en los proyectos AR o efectiva implementación de las actividades en los proyectos REDD+ es incoherente y limita el potencial de remociones que se puedan obtener del proyecto. Adicionalmente, este concepto va en contravía con el principio de conservadurismo que se les adjudica a los cálculos ex-ante, ya que para no incurrir en un exceso, el proyecto deberá sobrestimar la cantidad de bonos a obtener durante su vida útil.	Entendiendo la importancia que poseen los cálculos Ex-ante dentro de la vida útil del proyecto se hace más indispensable que los proyectos realicen durante cada periodo de verificación un seguimiento y análisis comparativo de los cálculos ex-ante con respecto a los cálculos ex-post y en caso de que se presente un porcentaje de variación máximo (definido por el estándar) entre uno y otro, se hagan ajustes y/o actualicen dichas proyecciones. Lo anterior, en pro de mantener el principio de conservadurismo durante toda la vida útil del proyecto.	El valor se determina a partir del referente de otros programas y estándares en el mercado. Se incluye orientaciones sobre los ajustes a la línea base y actualización del DDP.
29	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	Pág. 12. (4.11)	ge	Se considera que la estimación línea base y la línea base del proyecto debe ser la misma.	Cambiar la redacción del capítulo explicando la diferencia entre la estimación de la línea base y la línea base del proyecto, ya que se entendería que debe ser la misma para términos de cuantificación de emisiones, o puede ser línea base del proyecto con la que se cuantifica la reducción de la iniciativa.	No es claro el comentario.
30	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	Pág. 15. (5.1)	ge	Aspectos generales. En la información solicitada a suministrar, se podría solicitar también los factores de emisión utilizados para el cálculo de las reducciones (por año, si aplica) esto con el fin de identificar las similitudes de los factores de emisión aplicables al país o industria	Inclusión	Se indica mas adelante si estos son parámetros de monitoreo.
31	1. Introducción	1	Te. Aclaración vigencia.	Las especificaciones del Estándar COLCX se basan principalmente en la adopción de los requisitos y lineamientos establecidos por las Normas ISO 14064-2 e ISO 14064-3 en sus versiones más recientes	Las especificaciones del Estándar COLCX se basan principalmente en la adopción de los requisitos y lineamientos establecidos por las Normas ISO 14064-2-2020 e ISO 14064-3-2020 o en sus versiones más recientes	Se ajusta la redacción
32	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	Te. Adicionar concepto	Para asegurar la integridad ambiental de las iniciativas de mitigación que busquen ser certificadas bajo el Estándar COLCX, además de los principios que rigen la norma ISO 14064-2, se deberán considerar también aquellos que orientan el diseño e implementación de las actividades que mitigan, así como el monitoreo de las reducciones o remociones netas de GEI. Los principios para considerar son:	Para asegurar la integridad ambiental de las iniciativas de mitigación que busquen ser certificadas bajo el Estándar COLCX, además de los principios que rigen la norma ISO 14064-2, se deberán considerar también aquellos que orientan el diseño e implementación de las actividades que mitigan y/o compensa GEI , así como el monitoreo de las reducciones o remociones netas de GEI. Los principios para considerar son:	Se ajusta la redacción
33	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	Te. Aclarar definición	Permanencia: para garantizar que no se presente o se minimice el riesgo de reversión, se aplicarán las salvaguardas definidas por el Estándar COLCX en caso de presentarse reducciones o remociones de GEI reversadas, las cuales deberán ser reemplazadas o compensadas.	Permanencia: para garantizar que no se presente o se minimice el riesgo de reversión, se aplicarán las salvaguardas definidas por el Estándar COLCX. En el caso de presentarse reducciones o remociones de GEI reversadas, estas deberán ser reemplazadas o compensadas.	Se ajusta la redacción

34	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	Te. Aclarar definición	Transparencia: la información relacionada con la certificación de la iniciativa de mitigación y sus resultados será accesible, clara y veraz, para permitir a los usuarios tomar decisiones con confianza razonable y estar a disposición de las partes interesadas de forma transparente y permanente.	Transparencia: la información relacionada con la certificación de la iniciativa de mitigación y sus resultados será accesible, clara y veraz, entre las partes, para permitir a los usuarios tomar decisiones con confianza razonable y estar a disposición de las partes interesadas de forma transparente y permanente.	Se ajusta la redacción
36	3. Requerimientos generales	3.1	Ed. Redacción	Para el desarrollo de una iniciativa de mitigación bajo el Estándar COLCX, el proponente deberá demostrar cómo en la toma de decisión de ir adelante con la iniciativa, se consideraron los beneficios derivados de la generación de los ingresos logrados por la participación en el mercado de carbono.	Para el desarrollo de una iniciativa de mitigación bajo el Estándar COLCX, el proponente deberá demostrar cómo en la toma de decisión se ha proyectado ir adelante con la iniciativa, y como se consideraron los beneficios derivados de la generación de los ingresos logrados por la participación en el mercado de carbono.	Se ajusta la redacción
37	3. Requerimientos generales	3.2	Ed. Aclaración en redacción.	Así mismo, para la verificación de la información relacionada con el monitoreo de la operación de las actividades en el marco de la iniciativa de mitigación, y de sus reducciones o remociones de emisiones de GEI, el proponente deberá preparar un informe de seguimiento, empleando para ello la versión más reciente del formato de RMP definido por el Programa COLCX, o la plantilla de monitoreo de un estándar de carbono donde el proyecto esté registrado, el cual será la base para la verificación ante el Programa COLCX para la emisión de créditos de carbono certificados, ColCERS.	Así mismo, para la verificación de la información relacionada con el monitoreo de la operación de las actividades en el marco de la iniciativa de mitigación, y de sus reducciones o remociones de emisiones de GEI, el proponente deberá preparar, cada vez que someta consideración la actualización de su reducciones de GEI , un informe de seguimiento, empleando para ello la versión más reciente del formato de RMP definido por el Programa COLCX, o la plantilla de monitoreo de un estándar de carbono donde el proyecto esté registrado, el cual será la base para la verificación ante el Programa COLCX para la emisión de créditos de carbono certificados, ColCERS.	Se ajusta la redacción
38	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.2	Ge. Ampliación al escrito	El proponente deberá suministrar información detallada de la ubicación geográfica de la actividad propuesta para reducir o remover las emisiones de GEI, incluyendo como mínimo su identificación geodésica por coordenadas, una dirección física, y la localización en un mapa.	El proponente deberá suministrar información detallada de la ubicación geográfica de la actividad propuesta para reducir o remover las emisiones de GEI, incluyendo como mínimo su identificación geodésica por coordenadas, una dirección física, y la localización en un mapa. Para proyectos forestales este numeral deberá describir claramente el área objeto del proyecto con la discriminación de lotes y/o predios.	Se ajusta la redacción
39	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.5	Ge. Reconocimiento o Iniciativa	Se deberá presentar una línea de tiempo que evidencie la fecha de cada uno de los hitos relevantes para el desarrollo de la iniciativa de mitigación. Dentro de esta línea de tiempo se deberán relacionar los aspectos técnicos claves, tales como la compra de materiales, equipos o predios, el inicio de construcción o implementación, y la puesta en operación entre otros; los aspectos administrativos, tales como, la toma de decisión ejecutiva de ir adelante, la obtención de permisos y el cierre financiero entre otros; y los aspectos del componente de carbono tales como la consideración temprana (cuando aplique), aprobación nacional (si la hay) y la validación previa entre otros.	Pertinente y a lugar definir este punto para el seguimiento y trazabilidad de los proyectos.	Así es por eso se mantiene
40	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.7	Te. Comentario a periodo	El periodo de acreditación de una iniciativa de mitigación será de 10 años, el cual podrá renovarse por periodos iguales, todas las veces que sea posible dentro de una estimación conservadora de la vida técnica útil de la actividad que reduce o remueve emisiones de GEI, que haya sido implementada.	Interesante propuesta pues esto limita parámetros de estimación y ayuda al control de proyecto. No obstante, muchos proyectos han firmado vigencias por periodos superiores, tener en cuenta.	Ejaust al duración en consideración de las características de los proyectos forestales.
41	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.13	Te. Ampliación del concepto	El proponente de la iniciativa de mitigación deberá asegurar que todos los datos y parámetros utilizados tanto en la formulación del DDP como en los cálculos de las reducciones o remociones de GEI, son conservadores, y provienen de fuentes confiables y claramente identificadas. Todos los datos y parámetros deberán ser trazables desde su origen y hasta su utilización en la actividad que reduce o remueve emisiones de GEI.	El proponente de la iniciativa de mitigación deberá asegurar que todos los datos y parámetros utilizados tanto en la formulación del DDP como en los cálculos de las reducciones o remociones de GEI, son conservadores, y provienen de fuentes confiables, claramente identificadas y los parámetros técnicamente soportables por literatura científica . Todos los datos y parámetros deberán ser trazables desde su origen y hasta su utilización en la actividad que reduce o remueve emisiones de GEI. En caso de no existir parámetros definidos para un indicador estos podrán ser validados mediante el concepto de un tercero independiente capacitado al tema o la publicación de estos en revistas indexadas o literatura científica.	Se ajusta la redacción
42	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.13	Te. Sugerencia de ajuste	En caso de haber datos y parámetros cuyo origen no sea reconocido, su elección solo será válida si no hay otra información similar disponible de fuentes confiables, debiendo ser desarrollada con rigor técnico y claramente justificada la razón de su utilización y el tratamiento dado a estos para evitar sobre estimaciones en las reducciones o remociones de GEI.	Eliminar párrafo	No se acoge el comentario ya que pueden darse casos en que se requiera esta aproximación.
43	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.15.	Te. Sugerencia de eliminación	El proponente de la iniciativa de mitigación deberá describir de forma detallada cuales son los impactos ambientales que se tendrían en el área de influencia de la actividad que reduce o remueve emisiones de GEI, como consecuencia de su implementación y operación, describiendo claramente el método empleado para su identificación y valoración. Igualmente se deberá describir cuales son los planes, medidas y tecnologías consideradas para la gestión y tratamiento de los impactos ambientales identificados, incluyendo los aspectos relacionados con su control, mitigación y seguimiento. El proponente también deberá justificar como la identificación y gestión de los impactos ambientales se hace considerando las orientaciones de la regulación ambiental vigente, y que han sido definidas a través de los planes, licencias y permisos otorgados a la iniciativa de mitigación.	Sugerencia de eliminar todo el numeral, en el caso forestal de difícil sustentación y mucha controversia técnica, además parecería no venir al tema ahondar en este componente. Los efectos ambientales de las plantaciones tienen muchos componentes a favor y en contra. En proyectos REDD+ podría llegar a ser especulativos. Además, implica una delgada línea entre un proyecto libre y un estudio de impacto ambiental, que es mejor no abordar. En proyectos de otro tipo lleva directamente a estudios de impacto ambiental.	No se acoge el comentario, toda vez que esto es un aspecto clave a cosiderarse en las iniciativas de mitigación.

44	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.17	Te. Aclarar aplicabilidad		Muy importante y de trascendencia en proyectos REDD+, pero en otro tipo de proyectos (incluidos los proyectos AR) no debe aplicar, pues condiciona el desarrollo de iniciativas donde las decisiones no tienen que ver con comunidades.	Las salvaguardas las define el proponente del proyecto hasta tanto el programa defina las propias; y aplican a todas las iniciativas, no solo las REDD, y no necesariamente tienen que ver con consultas con comunidades.
45	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.18	Te. Aclarar aplicabilidad		De nuevo, es necesario definir el alcance de esta solicitud, al parecer no es procedente para todo tipo de proyectos.	Para el programa es un elemento central por ende no se acoge el comentario.
46	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	5.5	Te. Definición de parámetro	En caso de presentarse un aumento en las reducciones o remociones de GEI efectivamente logradas durante el período monitoreado, en comparación con las reducciones o remociones de GEI estimadas, se deberá justificar la razón de ello considerando que ante el Programa COLCX solo podrá acreditarse una variación máxima por exceso del 25% sobre las reducciones o remociones de GEI estimadas en el DDP registrado.	Parecería no concordar con lo definido en el numeral 9.1 Reducciones o remociones de GEI mayores de las estimada en documento "1. PROGRAMA DE CERTIFICACION COLCX V.1.0" donde se habla del 15%. Sugerencia revisar.	Se ajustan los textos para concordancia (se asume el valor en 25%)
47	6. Requerimientos aplicables a la validación y verificación	6.1	Te. aclaración Vigencia	En todos los casos, el OVV deberá cumplir con los requerimientos de competencia establecidos en la versión más reciente de la norma ISO 14066 o la que haga sus veces.	En todos los casos, el OVV deberá cumplir con los requerimientos de competencia establecidos en la versión más reciente de la norma ISO 14066- 2019 o posteriores o la que haga sus veces.	Se ajusta la redacción
48	1. Introducción	1	ed	No se menciona en que país es desarrollado el programa		No se considera necesario para el programa
49	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	tec	La definición de "Adicionalidad" no es consistente con la definición que establecen las reglas, modalidades y procedimientos del mecanismo del artículo 6.4 del Acuerdo de París. Ni tampoco es consistente con la definición aplicada por Verra y Gold Standard. Esto generará cuestionamientos sobre la calidad de los créditos de carbono certificados por COLCX.	Ajustar concepto.	Se ajusta la redacción para indicar que las reducciones o remociones de GEI deben ser adicionales (no se indica aquí el significado de la adicionalidad para el programa, ya que ello se hace en la guía de términos y definiciones).
50	2. Consideraciones generales del estandar	2.2	ed	En el principio de "Permanencia" existe un error de redacción, por lo tanto, se entiende que: Para garantizar que NO se minimice el riesgo de reversión.	Ajustar redacción.	Se ajusta la redacción
51	2. Consideraciones generales del estandar	2.3	tec	La sección 2.3 establece únicamente dos tipos de escala de proyectos, las cuales, pueden ser coherentes con proyectos forestales, sumideros y reservorios. A nivel de otros sectores para proyectos de mitigación, la pequeña escala abarca hasta proyectos demasiado grandes. Esto los puede generar inconsistencias con metodologías y herramientas de otros estándares como el MDL.	Revisar escalas y coherencia con los ámbitos sectoriales.	No es correcto, incluso la definición de esta escala es consistente con el MDL (ej. Pequeña escala para reducciones menores a 60.000 tCO2/año). Para el programa solo se considera la escala en función de las reducciones o remociones esperadas y no de otros parámetros (ej. MW instalados, GWh ahorrados, etc).
52	2. Consideraciones generales del estandar	2.4	tec	La sección 2.4 únicamente hace mención a la elegibilidad de metodologías, ¿Qué pasa con la elegibilidad según requisitos nacionales?	Revisar requisitos de elegibilidad.	Los únicos requisitos nacionales son los establecidos por la Resolución 1447 de 2018 la cual fue tomada como base para el estandar. No aplica el comentario.
53	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.10	tec	La sección 4.10 establece que: el concepto de adicionalidad se considera a partir de los métodos generarles del MDL y de manera específica para el contexto nacional por los criterios de la Resolución 1447 de 2018. El proponente de la iniciativa de mitigación deberá demostrar la adicionalidad de la actividad de proyecto mediante la aplicación de la herramienta metodológica "Instrumento para la demostración de adicionalidad de iniciativas de mitigación" definida por el Programa COLCX. Tener en cuenta que los criterios para demostrar adicionalidad a través del MDL o de la resolución 1447 son diferentes y generan diferentes niveles de confianza.	Revisar criterios de adicionalidad y ajustar el requisito.	La adicionalidad debe considerarse desde la herramienta guía definida por el programa.
54	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.10	tec	El término "Conservador" no ha sido introducido en los documentos de ColCX, vale la pena anexarlo a la lista de principios.	Anexar el principio de conservadurismo.	Se acoge y se ajusta la redacción.
55	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	5.4	tec	Hace falta incluir: Plan QA/QC Procesos de manejo y gestión de información	Incluir	Se acoge y se ajusta la redacción.
56	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	5.5	tec	El último párrafo de la sección 5.5 establece una desviación máxima de 25%, lo cual, es incoherente o no es claro respecto al documento Programa de Certificación ColCX versión 1.0 que plantea el 15%.	Revisar y corregir.	Se ajustan los textos para concordancia (se asume el valor en 25%)
57	7. Requerimientos aplicables al registro	7.1	tec	Se debe clarificar sobre las circunstancias en las que se apliquen desviaciones al sistema de monitoreo, pues, existen casos en los cuales existen desviaciones al sistema de monitoreo propuesto en el DDP registrado, pero, que sigue siendo coherente con los métodos planteados por la metodología.	Revisar	El texto se ajusta considerando las desviaciones.

58	2. Consideraciones generales del estandar	2.3	te	Con base en nuestra experiencia, se considera que el valor de 60.000 tCO2 equivalentes por año, que determina la categoría de clasificación de los proyectos (pequeña o gran escala) es muy elevado para proyectos F/R . Adicionalmente, no se tiene claridad de la procedencia de estas remociones, ex ante o ex post; así como la influencia de dicha clasificación en el manejo de cada proyecto.	Definir la procedencia de las remociones anuales que clasifica los proyectos como de gran o pequeña escala para que sea explícito desde las ex ante y cambiar el límite de 60.000 tCO2, para darle un tratamiento diferencial a los proyectos F/R . Por ejemplo, cuando se trate de proyectos de pequeña escala podría considerarse cambios en la UMC u otras particularidades que el programa define, como rango de vida útil y períodos de acreditación, entre otros.	No es clara la propuesta pero se ha ajustado la definición de la escala para considerar los proyectos AR
59	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.5	ge	Consideramos que para el desarrollo de un proyecto de carbono en el sector F/R, no tiene relevancia la determinación de los hitos planteados en el documento, como compra de materiales, equipos, implementación, entre otros; ya que estos son propios de la planeación estratégica de cada inversionista o reforestador, además, todas las actividades mencionadas hacen parte netamente de la operación forestal, y no tienen cabida dentro de un proyecto de carbono	No incluir esta sección. Podrían considerarse como hitos importantes del proyecto la firma de los acuerdos o contratos establecidos entre el reforestador y el desarrollador, así como las actividades adelantadas en los procesos de validación y verificación.	Estos elementos son fundamentales para el programa por ende no se puede suprimir el requisito. Es pertinente y a lugar este punto para el seguimiento y trazabilidad de los proyectos.
60	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.6	ed te	1. No es clara la fecha de inicio de los proyectos, donde se menciona que deben ser posteriores al 31 de diciembre de 2012, teniendo como referente el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto. Es decir, al momento de desarrollar una nueva iniciativa en el año 2026, ¿se podrán incluir plantaciones establecidas en 2013? 2. No hay claridad en el texto "bajo el Programa COLCX solo se permitirá la certificación de las reducciones o remociones de	1. Analizar las consideraciones para establecer la fecha de inicio general de los proyectos, si se contempla como fecha inicial (día/mes/año) o rango temporal (# años). 2. Definir claramente la retroactividad, ya que en la metodología se entiende que esta es de 10 años y no de 5 como se establece en el protocolo.	Se considera como fecha de inicio la fecha en que el proyecto comienza a reducir o remover emisiones (es una fecha no un periodo). La fecha de inicio o es excluyente con el periodo de retroactividad, ya que una hace referencia al inicio de la actividad de reducción o remoción de GEI y la otra se refiere a desde cuando el programa comienza a valer los resultados de mitigación.
61	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.7	ed	El periodo de acreditación del proyecto puede ser renovado cada 10 años durante la vida útil de la actividad, sin embargo, no se encuentra definido el rango aceptable de vida útil para el establecimiento de los proyectos del sector F/R. Adicionalmente, surge la inquietud de ¿Cuáles son las implicaciones de la renovación del periodo de acreditación de los proyectos?	Definir rangos de vida útil de los proyectos basado en la clasificación de estos, definida en términos de escala y sector, entre otras consideraciones.	Se ajusta el texto para considerar el caso de los proyectos AR
62	4. Requerimientos aplicables al diseño de la iniciativa de mitigación	4.10	ge	En la sección se menciona el documento "Instrumento para la demostración de adicionalidad de iniciativas de mitigación", que no fue encontrado en la página de COLCX para su consulta. Del mismo modo, no se encontró el documento "Guía para la consulta pública COLCX", mencionado en la sección 4.8.	Implementar un repositorio en la página de COLCX donde se encuentre de manera pública y disponible para revisión y descarga los documentos como herramientas y formatos, en las que se basa la metodología, protocolos y	Estará disponible con la demás documentación del programa en el sitio web de COLCX o de la plataforma de registro.
63	5. Requerimientos aplicables a la Implementación y monitoreo	5.5	te	Se considera que la acreditación de aumentos máximos del 25% es bastante limitante para proyectos F/R, dado que estos podrían presentar incrementos mayores que sean justificados de manera apropiada por los participantes del proyecto.	Considerar la aceptación de aumentos por encima del porcentaje establecido (25%) basado en la aprobación de la justificación presentada por el proponente que valida dicho incremento.	Se ajusta el texto para dar orientaciones sobre los casos en que se supere el umbral
64	7. Requerimientos aplicables al registro	7.4	ge	Para programas o proyectos provenientes de otros estándares de carbono, ¿Cuál será el porcentaje de reserva?, ¿se mantiene el porcentaje aplicado en el diseño del proyecto o se aplica la herramienta de cálculo definido en la metodología de COLCX basada en el factor de riesgo?	Definir claramente el porcentaje de reserva o buffer para proyectos provenientes de otros estándares o metodologías.	Se ajusta en consideración de la recomendación.